RESOLUCIÓN CGR Nº 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SEKIURA GROUP SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PAC CGR Nº 41/12, ID Nº 239215.

Asunción, 11 JUL. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL/050 del 26/06/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, la Nota DGL Nº 148 del 02/07/12, el Memorándum DGAJ Nº 459 del 09/07/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código PAC CGR Nº 41, ID Nº 239.215 "Adquisición de software", a ser implementado en la modalidad de contratación directa, atendiendo al costo estimativo de la operación, conforme al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al acta labrada en la oportunidad, en fecha 01 de julio de 2012, se realizó la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que presentaron sus cotizaciones: OLAM SRL, Office Compu S.A. y Sekiura Group SRL.

Que, por Memorándum DGA/DAL/050/12, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el informe de evaluación y la propuesta de adjudicación producidos por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación planteada a favor de la firma Sekiura Group SRL, por un monto total de Guaraníes Cuarenta y seis millones ciento cincuenta mil (G. 46.150.000), en razón de que la misma cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente, acorde con los precios vigentes en el mercado, ajustado a las especificaciones técnicas requeridas.

Que, el citado informe concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para esta convocatoria y en los principios establecidos en los Artículos 4º inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, luego de las revisiones efectuadas en sus áreas de competencia, a los documentos e informes resultantes en este proceso de contratación, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 148/12 y Memorándum DGAJ Nº 459/12, respectivamente, manifiestan de manera coincidentes, no tener objeciones que formular sobre el proceso implementado hasta la etapa de evaluación y recomendación de adjudicación, sugiriendo la prosecución de los trámites de rigor, con la salvedad de que no emiten opinión sobre las consideraciones técnicas expuestas en el informe de evaluación, y de que constituye responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones, garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 554.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SEKIURA GROUP SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PAC CGR Nº 41/12, ID Nº 239215.

///...

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 68/12 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del año 2012.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Sekiura Group SRL** contratación directa convocada para la adquisición de software, destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 41/12, ID Nº 239215, por un monto total de Guaraníes Cuarenta y seis millones ciento cincuenta mil (G. 46.150.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr